

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2.^o50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3.^o50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28.^o50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil.

Cuerpo de Seguridad.

En la oficina central de este Gobierno

civil y en poder del Sr. Coronel Jefe del Cuerpo de Seguridad, se halla una cartera de bolsillo procedente de hallazgo que contiene diez papeletas de empeño.

Lo que se hace saber para que la persona que se considere con derecho á la referida prenda se presente á reclamarla, quien la recuperará siempre que acredite ser de su pertenencia.

Madrid 18 de Diciembre de 1884.—
El Coronel Jefe, José Oliver Vidal.

Negociado 2.^o

Debiendo procederse al arrendamiento de un local con destino á prevención civil y Delegación del distrito de la Inclusa de esta Corte, se anuncia en este periódico oficial, á fin de que los dueños de casas comprendidas en dicho distrito, puedan presentarse dentro del plazo de treinta días, á contar desde la inserción del presente anuncio, las proposiciones que gusten, siempre que el precio de inquilinato mensual no exceda de la cantidad de 250 pesetas, y cuyo contrato de arrendamiento habrá de celebrarse por un tiempo mínimo de dos años.

Madrid 19 de Diciembre de 1884.—El Gobernador, R. Villaverde.

satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 17 de Diciembre de 1884.—
El Presidente, el Conde de la Romera.—
El Diputado Secretario, Mariano Guillén.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra para la conservación de la carretera de Hortaleza y Canillas, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra)

(Fecha y firma del proponente.)

DISTRITO ELECTORAL DE COLMENAR VIEJO-TORRELAGUNA.

Relación de las bajas y altas ocurridas en el Censo electoral de dicha sección durante el año, según más pormenor aparece del cuaderno separado del libro registro, en cumplimiento del art. 54 de la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878, y cuya relación se forma y remite al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el art. 55 de dicha ley.

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ELECTOR.	Domicilio dentro de la sección.	Motivo de las bajas y altas.
---------------------------------	---------------------------------	------------------------------

Sección de Colmenar Viejo.

Alamo Avila, D. Bernardo.	Calle del Olivo.	Por fallecimiento.
Arias Ruiz, Jacinto.	Idem del Capitán.	Idem.
Berrocal Maribela, Fernando.	Idem de las Carretas.	Idem.
Berrocal Pinilla, Escolástico.	Idem de la Infanta.	Idem.
Chivato del Alamo, Lucas	Idem de Prim.	Idem.
Cal Quiza, Rafael.	Plazuela del Zamorano.	Idem.
Fernández Hernández, Nicolás.	Idem de Eugenio.	Idem.
González y González, Cipriano.	Calle de la Iglesia.	Idem.
Gómez García, Manuel.	Idem de Pedro López.	Idem.
Pérez Carril, Manuel.	Idem de la Amargura.	Idem.
Herranz Berrocal, Paulino.	Idem del Hondorrio.	Idem.
Ibáñez Pinilla, Bernabé.	Idem del Trueno.	Idem.
Maribela Gómez, Sebastián.	Idem de San Francisco.	Idem.
Maribela González, Manuel.	Idem del Hondorrio.	Idem.
Matellano, mayor, Dionisio.	Idem Cruz S. Francisco.	Idem.
Puente de la Fuente, Pío.	Idem de San Sebastián.	Idem.
Pastor de la Torre, Francisco.	Idem de la Ventanilla.	Idem.
Palacios Gasco, Román.	Idem de las Carretas.	Idem.
Pinto Puente, Francisco.	Idem Nueva.	Idem.
Prados Villas, Jacinto.	Idem de Gaminde.	Idem.
Puente, mayor, Manuel.	Plaza de la Marina.	Idem.
Ros Colmenarejo, Alfonso.	Calle de Mendizábal.	Idem.
Rodríguez Fuente, Román.	Idem de las Huertas.	Idem.
Rodríguez Colmenarejo, Gabino.	Idem Nueva.	Idem.
Rodríguez Arroyo, Mariano.	Idem de la Libertad.	Idem.
Sanz Berrocal, Manuel.	Idem de las Huertas.	Idem.
Santos Paredes, Martín.	Idem de las Carretas.	Idem.
Tato Corral, Eugenio.	Idem de los Tintes.	Idem.
Vicente Paredes, Gregorio.	Idem del Estanco.	Idem.
Villar Gómez, Alonso.	Idem de Mendizábal.	Idem.

Altas.

Arias Peralta, Antonio.	Idem de Santa Ana.	Sentencia del Juzgado.
Colmenarejo Morando, Víctor.	Idem del Comercio.	Idem.

Se hace constar no aparecer alta ni baja alguna en las demás Secciones de que se compone el distrito, por no haberse recibido en esta Comisión inspectora antecedentes durante el año.

Colmenar Viejo 29 de Noviembre de 1884.—El Presidente de la Comisión inspectora, Lorenzo Mansilla.—El Secretario, Valentín Monge.

Diputación provincial.

Sección de Fomento.—Negociado 1.^o

Esta Diputación provincial ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra para la conservación de la carretera de Hortaleza y Canillas, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociados arriba expresados.

La subasta se verificará el día 8 de Enero próximo, á las dos de la tarde, en la casa-Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue y del que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios asignados en presupuesto, cuyo importe se calcula en 3.417 pesetas 80 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta ó sea de la clase 11.^a, con arreglo á lo que dispone la Real orden de 26 de Diciembre de 1882, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto, ó sea 170.^o89 pesetas en efectivo ó su equivalente en efectos públicos al precio medio de la cotización que tengan en Bolsa, cuatro días antes del señalado para la subasta. El licitador á quien fuere adjudicado el remate, ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 341 pesetas 78 céntimos.

El importe á que ascienda el servicio con arreglo al resultado de la subasta, se

Esta Diputación provincial ha acordado contratar en pública subasta las obras necesarias para el saneamiento del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se verificará el día 3 de Enero próximo, á las dos de la tarde, en la casa-Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador ó Diputado provincial en quien al efecto delegue, y del que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios consignados en presupuesto, cuyo importe se calcula en 17.543 pesetas 46 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta ó sea de la clase 11.^a, con arreglo á lo que dispone la Real orden de 26 de Diciembre de 1882, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto, ó sean 877 pesetas 17 céntimos en efectivo ó su equivalente en efectos públicos, al precio medio de la cotización que tenga en Bolsa, cuatro días antes del señalado para la subasta. El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 1.754 pesetas 35 céntimos.

El importe á que ascienda el servicio con arreglo al resultado de la subasta, se

satisfará con arreglo á lo dispuesto en las condiciones económicas.

Madrid 19 de Diciembre de 1884.—El Presidente, el Conde de la Romera.—El Diputado Secretario, Mariano Guillén.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes, con arreglo á las cuales se saca á pública subasta las obras necesarias para el saneamiento del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Comisión provincial.

Sesión de 29 de Noviembre de 1884.

PRESIDENCIA DEL SR. REVUELTA.

Señores que asisten:

Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevilla.—Massa.—Lengo.—Escribano.—Gómez Pombo.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los acuerdos siguientes:

Interesar nuevamente del Sr. Gobernador de la provincia se sirva ordenar al Jefe del correccional de Alcalá de Henares el reconocimiento en observación de los mozos confinados en dicho establecimiento Casimiro González y Santos y Antonio Gil Algarati, en la forma establecida por la Real orden de 8 de Setiembre de 1864.

Informar al Sr. Gobernador que procede insistir en mantener la competencia administrativa para entender en el conocimiento y resolución de las cuestiones referentes al arbitrio sobre colocación de sillas en los paseos públicos de Madrid.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilio Pozzi.

Sesión de 1.º de Diciembre de 1884.

PRESIDENCIA DEL SR. REVUELTA.

Señores que asisten:

Escobar.—Sánchez Blanco.—Salamanca.—Sevillano.—Mussa.—Lengo.—Escribano.—Gómez Pombo.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los acuerdos siguientes:

Celebrar las sesiones durante el corriente mes, además de la que tiene lugar en el día de hoy, en los días 2, 5, 9, 11, 13, 15, 16, 18, 20, 22, 23, 26, 27, 29 y 31, á las dos de la tarde, destinando al despacho de incidencias de quintas la del día 16, que dará principio á la misma hora.

Asimismo acuerda disponer que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL las cuentas de los gastos satisfechos durante el mes de Noviembre último, por obras de conservación y reparación verificadas por administración en los Establecimientos provinciales, y que las originales queden de manifiesto en Secretaría, según dispone el art. 125 de la ley.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilio Pozzi.

Ayuntamientos.

Aranjuez.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Octubre último.

Sesión de 2 de Octubre de 1884.

Se aprueba el acta de la anterior y el extracto de los acuerdos tomados en el mes último, así como el estado de inversión de fondos para el presente mes.

Se acuerda por unanimidad aprobar el pliego de condiciones para la reforma del Matadero público, y que se saque á subasta el día 12 del corriente, de once á doce de la mañana, comisionando al Concejal D. Ambrosio Muñiz.

Se aprueba la tasación de los 10 lotes del estiercol y que se saquen á pública subasta el día 12 del corriente, de doce á una de la mañana, comisionando al Concejal D. Ambrosio Muñiz.

Se procede al nombramiento de Inspector de carnes, quedando elegido por mayoría de votos D. Abdón Solau y Soto.

Se acuerda por unanimidad se proceda por la Comisión correspondiente á formar un ante-proyecto acerca de la formación y condiciones á que ha de sujetarse la construcción del mismo.

Sesión de 9 de Octubre.

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto y pliego de condiciones para la recaudación de los derechos de degüello impuesto á las reses de cerda, y que se anuncie la subasta para el día 20 del corriente, de once á doce de la mañana, comisionando al Concejal D. Manuel Ruano.

Se acuerda conceder de los fondos de Beneficencia á Manuel Mas, la cantidad de cinco pesetas para trasladarse al Hospital de Madrid, con objeto de curarse de la enfermedad que padece.

Sesión de 16 de Octubre.

Se aprueba el acta de la anterior; se acuerda adjudicar definitivamente el remate de las obras de reparación del Matadero público, á favor de D. Julián Huerta, en la suma de 585 pesetas. También se acuerda adjudicar definitivamente el remate á los que aparecen haberlos rematado á su favor y por las cantidades que constan del acta de subasta.

Se acuerda se supriman las huebras de la mola para un carro de la limpieza de calles. Y por último, se acuerda aumentar la gratificación de los Maestros de escuela por la asistencia á la clase de adultos.

Sesión de 23 de Octubre.

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda que la recaudación del impuesto de degüello de reses de cerda se verifique en la misma forma que años anteriores, en atención á no haberse presentado proposición alguna para la recaudación del mismo en pública subasta. Se acuerda también que se adquieran cuerdas de cáñamo para las pesas del reloj de la Casa Consistorial; que la Comisión de obras formule un proyecto y pliego de condiciones para sacar á pública subasta las de arreglo de las habitaciones del salón de sesiones, Alcaldía y Secretaría de la Casa Consistorial.

Sesión de 30 de Octubre.

Se aprueba el acta de la anterior; se aprueba el remate del degüello de reses de cerda á favor de D. Juan Díaz García. Se concede la perpetuidad de la sepultura núm. 29, tramo 10 del patio de Propiedades del cementerio, que solicita D. Saldado Galán.

Se aprueba el proyecto y pliego de condiciones para la ejecución de las obras de las habitaciones de la Casa Consistorial, y que se anuncie la subasta para el día 12 de Noviembre próximo, de once á doce de la mañana, comisionando para asistir á la misma al Sr. Concejal D. Manuel Ruano.

Se acuerda se pague con cargo al capítulo de Impuestos, las cuentas de las

obras de carpintería para la construcción y colocación de tableros en que han de fijarse los anuncios oficiales y las verificadas para la colocación de las mangas de la bomba de incendios y colocar una cerradura en el cajón de la misma.

Se acuerda se arreglen varios desperfectos en el Matadero público, que se tendrán como mejoras de las obras adjudicadas á D. Julián Huerta, siendo ejecutadas por éste las que se refieren á la albañilería y carpintería, y las de vidriería lo serán por D. Juan Carrascosa.

También se acuerda, conforme con la Comisión de obras, se reciban provisionalmente las ejecutadas por D. Julián Huerta, por estar arregladas á contrato.

Y habiéndose aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento, se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil de Madrid para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento á lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal, expido el presente que firmo en Aranjuez á 1.º de Noviembre de 1884.—El Alcalde, Rafael Almazán.

Brea.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, las tres subastas intentadas para el arriendo de los pastos de los Cerros Valdíos, por el presente se anuncia una cuarta y última subasta, bajo el tipo de 626 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

El acto tendrá lugar el día 4 de Enero próximo en esta Casa Consistorial, á las doce de la mañana.

Brea 16 de Diciembre 1884.—El Alcalde, Pedro Zorita.

San Martín de Valdeiglesias.

Por orden del Sr. Alcalde constitucional de San Martín de Valdeiglesias, se encuentra depositada en Manuel Castro Maqueda, de esta vecindad, una vaca negra como de dos á tres años de edad, cornialta; al que se le halla extraviado puede pasar á recogerla y pagar los gastos que haya hecho, pues pasados ocho días de inserto este anuncio, se enajenará en pública subasta.

San Martín de Valdeiglesias 14 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Manuel Muro.

Valdemoro.

En virtud de orden superior se anuncia la subasta última para el arrendamiento de los pastos sobrantes de la Dehesa boyal de este término, para 500 cabezas de ganado lanar ó 60 de vacuno hasta el día 31 de Marzo de 1885, desde el en que se adjudique el remate, bajo el tipo de 500 pesetas y condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el acto de la subasta que se celebrará en las Casas Consistoriales el 27 del actual, á las doce de la mañana.

Valdemoro 16 de Diciembre 1884.—El Alcalde, Eloy L. de Lerena.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Centro.

D. Julian Gómez y García, Magistrado de Audiencia de las de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Aniceto Gallego, de 18 años, soltero, jornalero, natural de la provincia de Avila, que ha vivido en la calle del Oso, núm. 25, casa de huéspedes, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resu tan en causa criminal; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del Aniceto Gallego, y caso de ser habido ponerlo á mi disposición en la prisión celular de

hombres de esta capital en clase de detenido comunicado; pues así lo tengo acordado en causa criminal que instruyo contra Luis López Solano por estafa.

Dada en Madrid 15 de Diciembre de 1884.—Julian Gómez.—El Secretario, Aniceto de la Roca.

D. Julián Gómez y García, Magistrado de Audiencia de las de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Miguel Pollatos, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, á responder de los cargos que le resultan en causa criminal que instruyo por hurto de una capa á D. José Terroba; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del Miguel Pollatos, que ha vivido en la calle de Calatrava, núm. 16, piso tercero, y caso de ser habido lo conduzcan con las seguridades debidas á mi disposición, á la prisión celular de hombres en clase de detenido.

Dada en Madrid á 9 de Diciembre de 1884.—Julian Gómez.—El Secretario, por mi compañero el Sr. Roca, Venancio de Orche.

Congreso.

D. Gregorio Vicent y Portillo, Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Luis Martín y Hernández, natural de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, hijo de David y María, de 31 años de edad, soltero, jornalero, que vivió en la calle de Jorge Juan, núm. 51, cuyas señas son: de estatura alta, delgado, pelo negro, ojos castaños, boca y nariz regular, y viste camisa blanca, pantalones azules y zapatillas de becerro negras; para que dentro del término de ocho días se presente en el Juzgado referido y Escribanía del que refrenda, á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue, y D. Alejandro Perú, por violación de depósito de varios efectos.

En su virtud y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, para que procedan á la busca, captura y conducción á la prisión celular á mi disposición del referido Luis Martín.

Dado en Madrid á 10 de Diciembre de 1884.—Gregorio Vicent.—Por mandado de S. S., Antolín Valdés.

D. Gregorio Vicent y Portillo, Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama y emplaza, por término de diez días, á Juan Pérez Huertas, hijo de Florencio y de Petra, natural de Galleguillos, partido de San Salvador, provincia de León, de 31 años de edad, soltero, cesante, el cual es de estatura regular, delgado, rubio, y cuyo paradero se ignora, con el fin de que se presente en este Juzgado y Secretaría, para practicar una diligencia en el sumario que contra el mismo se sigue por el delito de estafa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

En nombre de S. M. el Rey de España (q. D. g.), se encarga á todas las Autoridades civiles y militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y detención del referido Juan Pérez Huerta, poniéndole á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 10 de Diciembre de 1884.—Gregorio Vicent.—Por mandado de S. S., Agapito Gil Manrique.

Hospicio.

D. Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte, Juez de instrucción del distrito del Hospicio.

Por la presente requisitoria se cita á Melchor Embarba Jimeno, hijo de Fabián y de Luisa, natural de Muela, provincia de Zaragoza y vecino de esta Corte, que habitó en la ronda de Toledo, número 4, principal, parador de Santa Casilda, de 60 años de edad, casado, carrero, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de las Salesas, núm. 3, casa llamada de Canónigos, á fin de que tenga lugar la práctica de ciertas diligencias acordada en la causa criminal que contra el mismo se instruye sobre muerte de Valero Payo Atamaz; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial que supieren el paradero de dicho procesado, procedan á su detención poniéndolo en la prisión celular de esta Corte, á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 15 de Diciembre de 1884.—Felipe Peña.—El actuario, Venancio Pérez.

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte y mi Escribanía, se ha deducido demanda de menor cuantía por el Ayuntamiento de Chozas de la Sierra, sobre que se declare el extravío de una carpeta señalada con el núm. 1.015 de intereses de una inscripción intransferible por los bienes vendidos á la escuela de aquella villa, habiéndose declarado con fecha de ayer la providencia que contiene el siguiente:

Particular.—«Y de la repetida demanda se da traslado con emplazamiento á la persona en cuyo poder se encuentre la carpeta de intereses de inscripción de que se trata, para que comparezca y la conteste dentro de nueve días, á cuyo fin y no siendo conocida esa persona verifíquese el emplazamiento por medio de los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid*, *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y *Diario oficial de Avisos* de esta capital, fijando el término de nueve días para comparecer en el juicio.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento según lo acordado, libro la presente en Madrid á 25 de Noviembre de 1884.—El actuario, Francisco de Lauzas. 130

Inclusa.

En virtud de providencia del Señor Juez instructor del distrito de la Inclusa de esta Corte, se cita por el presente á Manuel Rodríguez, soltero, zapatero, de 47 años de edad, que ha habitado en el arroyo de Embajadores, casa del Cabrero, á fin de que dentro del término de seis días comparezca en dicho Juzgado, situado en el piso principal del Palacio de Justicia, á prestar declaración en la causa que se instruye por lesiones que el mismo sufre; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Diciembre de 1884.—V.º B.º—Mariano Fonseca.—El Escribano, Juan Martos.

En virtud de providencia del Sr. Juez instructor del distrito de la Inclusa de esta Corte, se cita por el presente á Jenaro García Vega, soltero, panadero, de 25 años de edad, que ha habitado en la calle del Tribulete, 11, principal, á fin de que dentro del término de seis días comparezca en dicho Juzgado, situado en el piso principal del Palacio de Justicia, á prestar declaración en la causa que se instruye por lesiones que el mismo sufre; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Diciembre de 1884.—V.º B.º—Mariano Fonseca.—El Escribano, Juan Martos.

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de la misma.

Por este segundo edicto, se cita y llama á todos los que se crean con derecho á la herencia de D. Manuel Amandarro y Onofrio, natural y vecino de esta Corte, en la que falleció abintestado, á las diez de la mañana del día 1.º de Marzo de 1883, en el piso tercero de la casa núm. 12 de la calle de la Salud de esta Corte, á fin de que en el término de veinte días comparezcan en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sitos en el piso principal del Palacio de Justicia, á usar de su derecho y presentar los justificantes necesarios que acrediten el parentesco del finado D. Manuel Amandarro, cuyos autos fueron promovidos por el Procurador D. Felipe Cano, á nombre de Doña María Gabriela Lázaro y Berrueta, pariente colateral en décimo grado del finado, única parte hasta hoy personada en ellos; y se previene que de no verificar su presentación, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 16 de Diciembre de 1884.—V.º B.º—Mariano Fonseca.—Por mandado de S. S., ante mí, Antonio Ciudad. 145

D. Mariano Fonseca y López Vinuesa, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez instructor del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente hago saber que para el pago de las costas causadas en la causa criminal seguida contra Joaquín Blanco Rodríguez y otros por el delito de falsificación, se sacan á la venta en pública subasta los bienes ó efectos siguientes:

	Ptas. Cént.
Una vasija grande de porcelana blanca, tasada en quince céntimos de peseta.	15
Un cedazo metálico, en veinticinco céntimos de peseta.	25
Un tarro de porcelana blanco, en cinco céntimos de peseta.	5
Una plancha de zinc en una peseta.	1
Una prensa de hierro y un timpano para la misma, en ciento veinticinco pesetas.	125
Una prensa volante de metal en veinte pesetas.	20
Una prensa litográfica en cincuenta pesetas.	50
Una piedra con tinta azul y un rodillo en cincuenta céntimos de peseta.	50
Un volante para timbrar en diez pesetas.	10
TOTAL.	206.95

Para cuyo remate se ha señalado el día 26 del corriente mes, y hora de las dos de su tarde, en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor ó precio que sirve de tipo para la subasta, y se hace además presente que los indicados efectos se hallan en el depósito judicial situado en la Casa de Canónigos, en donde podrán examinarlos los que quieran ó hayan de tomar parte en el acto.

Dado en Madrid á 9 de Diciembre de 1884.—Mariano Fonseca.—P. S. M., Felipe González Bernabé.

Latina.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta capital.

Por la presente requisitoria y término de quince días, se cita, llama y emplaza á Petra N., cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, que vivía en Julio de 1883 en la casa número 89 de la calle de Toledo, de esta Corte, á fin de que comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, á responder á los cargos que la resultan en causa que se instruye por lesiones á Dorotea Lagranda.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey

D. Alfonso XII (q. D. g.), por quien ejerzo jurisdicción, ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares procuren la busca y captura de dicha Petra N., poniéndola en su caso á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Madrid á 1.º de Diciembre de 1884.—V.º B.º—Gregorio Vieito.—Por mandado de S. S., Severiano de Diego.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta capital.

Por la presente requisitoria y término de 15 días, se cita, llama y emplaza á José Jaen y á su mujer Agustina, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, á fin de que dentro de dicho término comparezcan en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, para responder á los cargos que les resultan en causa criminal que contra los mismos se instruye por atentado á los agentes de la Autoridad.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. D. g.), por quien ejerzo jurisdicción, ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares, procuren la busca y captura de dichos José Jaen y Agustina, poniéndolos en su caso á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en Madrid á 6 de Diciembre de 1884.—Gregorio Vieito.—Por mandado de S. S., Severiano de Diego.

D. Gregorio Vieito y Hoyos, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Vivanco Vidal Abarca, de 40 años de edad, casado, cesante, natural de Alhama (Murcia), que en el mes de Setiembre último habitaba en la calle del Mediodía Chica, número 8, principal, y á Rafael Gutiérrez Almagro, de 40 años de edad, casado, minero, natural de Lebrella (Murcia), habitante en el pueblo de su naturaleza y es conocido por el *Curita*, á fin de que dentro del término de diez días se presente en este Juzgado para recibirles indagatorias en el sumario que contra los mismos instruyo por lesiones mutuas; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego, sin embargo, á todas las Autoridades civiles y militares que tengan conocimiento del paradero de dichos sujetos, los detengan y conduzcan á la prisión celular á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 5 de Diciembre de 1884.—Gregorio Vieito.—Por mandado de S. S., José T. Sánchez de las Matas.

Palacio.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta capital, ha acordado se citen á los vecinos que en 6 de Noviembre anterior vivían en los cuartos inmediatos al principal izquierda de la calle de Luisa Fernanda, de esta Corte, núm. 25, habitación de D. Martín Veces, con objeto de que declaren cuanto les conste acerca de las circunstancias y autores del hurto de varias ropas de vestir propias del D. Martín.

Y al efecto, extendiendo el presente que se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta Corte, á fin de que llegando á conocimiento de repetidos individuos comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días; apercibidos que de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 12 de Diciembre de 1884.—El Escribano, Enrique González Bedmar.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de Palacio, dictada en la causa que se sigue con motivo de la muerte de D. Juan Bellón y Mulá, se cita y llama por el presente á Luisa de la Cruz, que el día 31 de Agosto último se hallaba en casa de D. Paulino Illinoet, calle de Ferraz, núm. 60,

piso bajo, para que dentro del término de cinco días comparezca en dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á prestar declaración como testigo en la mencionada causa; bajo apercibimiento que de no hacerlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Diciembre de 1884.—V.º B.º—Calzas.—El actuario, Victoriano Pereda.

Universidad.

D. José González Cabeza, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á una mujer de unos 44 años de edad, de estatura baja, ojos y pelo negro, que manifestó llamarse Manuela, y ser natural de Zamora, que ha estado de sirviente en el domicilio de Doña Concepción Romero, calle Ancha de San Bernardo, núm. 37, principal izquierda, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado á prestar declaración indagatoria y demás diligencias acordadas en la causa que se le sigue sobre hurto de dinero y cubiertos de plata en dicho domicilio.

Encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y agentes de la policía judicial, practiquen las más activas diligencias para la detención de la referida Manuela y la pongan á disposición de este Juzgado.

Madrid 6 de Diciembre de 1884.—José González.—El Escribano, Fermín Marcos Jiménez.

D. José González Cabeza, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

Hago saber que en virtud de providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos por D. Pío Agustín Carrasco con la *Sociedad Blancos y Compañía* sobre pago de pesetas, se sacan tercera vez á la venta en pública subasta por ocho días, sin sujeción á tipo, 2.000 sacos de abono insecticida de segunda clase, de 50 kilogramos de peso cada saco, justipreciados en 11 pesetas los 100 kilogramos, previniendo que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del importe de su proposición, sin cuyo requisito no serán admitidas; que estas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponde al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y que para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 31 del mes actual, á las dos de la tarde, en la sala-audiencia de este Juzgado, piso principal del Palacio de Justicia, hasta cuyo día estarán de manifiesto los autos en la Escribanía del actuario, para que puedan enterarse las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid á 26 de Diciembre de 1884.—José González.—Ante mí, Manuel Viejo.—Es copia.—El Escribano, Manuel Viejo. 144

Aranda de Duero.

D. Juan Arias Echavarría, Juez de instrucción de este partido en Aranda de Duero.

Hago saber que procedente de la Audiencia de lo criminal de Lerma, se ha recibido en este Juzgado una certificación referente á causa que ante la misma pende sobre sustracción de leñas contra Simeón Delgado Castillo (a) *Ficha*, cuyas demás circunstancias á continuación se insertan, ordenando se libren requisitos con los datos á que se refiere el art. 513 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, así como para su remisión á los Jueces de instrucción de Madrid, donde se presume se encuentra dicho Simeón Delgado con

su familia, según las últimas noticias adquiridas.

En su virtud, se expide la presente requisitoria, por la que se encarga á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel de este partido, con las seguridades debidas del procesado Simeón Delgado (a) *Ficha*, natural y vecino de Peñaranda de Duero, de 31 años de edad, casado, jornalero, hijo de Toribio y Ana; sus señas son: pelo y ojos castaños, barba sola, con una cicatriz en el brazo derecho, y el izquierdo más delgado, viste chaqueta de mahón oscuro, chaleco blanco de piqué á cuadros, camisa de algodón blanca, faja de lana negra, pantalón de mahón oscuro á cuadros, alpargata abierta y medias azules.

Dado en Aranda de Duero á 3 de Diciembre 1884. = Juan Arias. = Por su mandado, León Díez.

Arrecife.

D. Alejandro Rodríguez y Silva, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita á Don Santiago Verdugo, delegado que fué del Banco de España, para el cobro de las contribuciones en esta provincia, á fin de que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación en la *Gaceta de Madrid*, presente en este Juzgado la certificación que se le tiene reclamada de la liquidación definitiva que por la Administración económica se haya practicado al cobrador de contribuciones Don Anacleto de Cubas, con expresión de las cantidades percibidas por dicho sujeto de los distintos pueblos, cuya cobranza se hallaba á su cargo, fecha de los ingresos y concepto porque hubiera lugar y diferencia ó alcance que en su contra resultara; y otra certificación del despacho de apremio dirigido contra el expresado Cubas, para hacer efectivo el débito de 20.176 pesetas 77 céntimos á que se refiere dicha Administración económica en su oficio de 29 de Enero de 1877, y de todos aquellos antecedentes que sirvieron de base para el despacho de apremio; pues según manifestación del apoderado del expresado D. Santiago Verdugo, se hallan en poder de éste dichos antecedentes, y no los ha presentado á pesar de haber sido notificado para ello desde 13 de Junio de 1878. Si no suministrare dichos datos, le parará el perjuicio que hubiere lugar en la causa que se instruye por distracción de fondos públicos.

Dado en Arrecife á 12 de Noviembre de 1884. = Alejandro Rodríguez y Silva. = P. O. de S. S., Juan Cabrera.

Colmenar Viejo.

D. Eduardo González y Gómez, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber que á virtud de expediente que se sigue en este Juzgado para hacer efectivas las cantidades de que es responsable Anastasio Moreno, en el formado por el Inspector del Timbre contra el Juzgado municipal de Galapagar, por faltas cometidas en el uso del papel sellado, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo, como de la propiedad del Anastasio Moreno, las fincas siguientes:

Herrén de Fragua, término de Galapagar, de seis celemines de tercera clase: que linda al Saliente, calle del Gitano; Mediodía, Eusebio Miguel; Poniente, Valentín Lázaro, y Norte Esteban Guciano.

Un solar en la calle de Juan Fraile, de dicha población: linda Saliente Fragua de Carlos Fernández; Mediodía, solar de Miguel Alonso; Poniente, travesía de Juan Fraile, y Norte calle de Juan Fraile.

Para cuyo remate, que será simultáneo en este Juzgado de primera instancia y municipal de Galapagar, se ha señalado el día 14 del próximo mes de Enero, á las once de su mañana, siendo de advertir que no existen títulos de propiedad de las expresadas fincas, por lo que como medio supletorio habrá necesidad de practicar información posesoria que será de cuenta del rematante, y que el expediente estará de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan enterarse los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Colmenar Viejo 11 de Diciembre de 1884. = Eduardo González. = El Escribano, Miguel Guardiola.

Navalcarnero.

D. Antonio Martínez Lage, Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Francisco Delgado Nieto, natural de Berrueces (Valladolid), hijo de Antonio y de Juliana, de 41 años de edad, casado, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, á fin de ampliarle su declaración en la causa criminal

que se instruye con motivo de las lesiones casuales sufridas por el mismo el día 14 de Octubre último; apercibido que pasado dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Navalcarnero á 9 de Diciembre de 1884. = Antonio Martínez Lage. = Por mandado de S. S., José Ruiz Moreno.

D. Antonio Martínez Lage, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Calvino Rodríguez, de 32 años de edad, casado, albáñil, natural de Santa Rufina de Freijo, provincia de Orense, que residió en el ventorro de Miguel, situado en la carretera que conduce á Carabanchel Bajo, término del mismo pueblo, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa criminal que en este Juzgado se instruye por ocupación de moneda falsa, á fin de que dentro del término de diez días comparezca en el mismo, para la práctica de una diligencia acordada en dicha causa; bajo apercibimiento que transcurrido sin verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

En su consecuencia, exhorto y ruego á todas las Autoridades y dependientes de policía judicial, á fin de que procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado del citado sujeto.

Dado en Navalcarnero á 5 de Diciembre de 1884. = Antonio Martínez Lage. = Por mandado de S. S., Tomás Puertas.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Navalcarnero.

En virtud del presente se cita y llama á Francisco González, cuya vecindad y residencia se ignoran, mayoral que conducía en la mañana del día 4 del actual un coche perteneciente á Ciriaco Sacristán, el cual atropelló en la calle de San Cosme de esta población á Marcos Quintana, á fin de que comparezca en este Juzgado municipal, el día 29 del actual, á las once de su mañana, con objeto de que tenga lugar la celebración de un juicio de faltas acordado por tal suceso, bajo los apercibimientos de la ley de no comparecer.

Navalcarnero Diciembre 11 de 1884. = El Licenciado Dr., Manuel Rubio. = El Secretario, Felipe B. Benito.

Inspección de la Comandancia Central, Depósitos de embarque y Caja general de Ultramar.

NEGOCIADO 4.º

Relación de individuos fallecidos de los Ejércitos de Puerto Rico y Filipinas, cuyos alcances serán satisfechos á sus herederos tan pronto remitan los documentos que justifiquen su derecho.

EJÉRCITO DE PUERTO RICO.

Batallón de Cádiz.

Luis Márquez García.
José Nevado Gómez.
Pedro Piñedo Romero.
Francisco Rochela Pernas.
Lorenzo Amo Martínez.
Miguel Vilches Rico.
Eduardo Barros Calvo.
Pedro Blanco Martínez.
Alonso Vizcaino Molina.
Mariano Catalán Nicolás.
Francisco Fernández Prado.
Lorenzo Ferrero Otero.
Rafael Heredia Gómez.
Miguel Hornillos Alonso.
Joaquín Hierro Mauzano.
Leandro Iglesias.
Anastasio López Mora.
Rafael López Martín.
Manuel Megia Pérez.
Ignacio Moldes Barral.
Lorenzo Román Mateo.
Gregorio Sas Fernández.

Guardia civil.

José Navas Lucena.
Agustín Padilla Ariza.
Constantino Pillado Raigosa.
José Sánchez Díaz.
Andrés Alcázar Dávila.
Basilio Laporta Lorga.

Caballería.

Manuel Lozano Antequera.

Guardia civil.

Francisco Marín Tomás.

EJÉRCITO DE FILIPINAS.

Artillería.

Antonio Buzón Vega.
Federico Domínguez Gallego.
Ulpiano Díaz Ochoa.

Madrid 16 de Diciembre de 1884. = El Brigadier Inspector, Isidoro Llull.

Factoría de subsistencias de Madrid.

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA NUEVA.—PRIMERA DECENA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1884.

Relación de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la expresada decena.

Fecha.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	VECINDAD.	Cantidad comprada Hectolitros.	Precio de la unidad.	IMPORTE.	
					Satisfecho.	Total.
5	D. Vicente Torres.....	Madrid.....	4 000	11'45	»	45 800
5	Sres. Palazuelo y Campoamor.....	Idem.....	2 500	21'50	»	53 750
6	Sr. Marques de Claramonte.....	Idem.....	16'50	23	»	379'50
			2 516'50		»	54 129'50

RESUMEN.

Los 4.000 hectolitros de cebada importan.....	45 800
Los 2.516'50 idem de trigo id.....	54 129'50
TOTAL.....	99 929'50

Importa esta relación las figuradas noventa y nueve mil novecientos veintinueve pesetas cincuenta céntimos.

Madrid 10 de Diciembre de 1884. = El Administrador, Alberto Orduña. = V.º B.º = El Subintendente Inspector, P. O., Antonio de la Peña.